



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1754

EXHORTA CONGRESO B.C. A ENSENADA Y ROSARITO PARA QUE CONCLUYAN LOS ACTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

- **El pasado 25 de enero de 2024 se aprobó un exhorto sobre el mismo tema**
- **Ahora el IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito solicita al Congreso que intervenga para evitar que Ensenada realice actos de recaudación**

Mexicali, B.C., miércoles 28 de febrero de 2024.- Con 19 votos a favor, las y los diputados de Baja California, aprobaron el exhorto a los H. Ayuntamientos de Ensenada y Playas de Rosarito del Estado de Baja California, para efectos de que a la brevedad informen y concluyan la Entrega-Recepción en relación al decreto 15, publicado en el Periódico Oficial del estado de Baja California el día 03 de enero de 2020.

La legisladora morenista, Rocío Adame Muñoz, presentó al Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en donde se menciona que este nuevo requerimiento parte del Punto de Acuerdo Económico del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, en el cual solicitan la intervención del Congreso del Estado, para exhortar al XXIV Ayuntamiento de Ensenada a abstenerse de realizar actos recaudatorios de la zona del poblado Santa Anita.

Además, demandan la transferencia de información y recursos económicos de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 a la fecha, de todas las cuentas cobradas de dicho poblado y de las comunidades aledañas, ya que a raíz del sobreseimiento de las Controversias Constitucionales 15/2020 y 16/2020, que resolvió la SCJN, forman parte legalmente del municipio de Playas de Rosarito.

Al respecto, el pasado 25 de enero de 2024, esta H. Soberanía en sesión ordinaria de Pleno aprobó el Acuerdo por medio del cual se exhorta a los Ayuntamientos de Ensenada y Playas de Rosarito del Estado de Baja California para efectos de que a la brevedad informen sobre el Estatus de la Entrega-Recepción.

Asimismo, se exhortó a los referidos Ayuntamientos para efectos de que a la brevedad se coordinen para finalizar la Entrega-Recepción en relación a lo mandatado en los artículos transitorios Quinto y Sexto del decreto de Creación del Estatuto Territorial.